



Córdoba, 05 FEB 2019

VISTO,

Las disposiciones del Decreto N° 366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de hora extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios para la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Administración de esta Facultad tiene para el caso del personal No Docente la autorización correspondiente conforme registro computarizado de asistencia para cada uno de los agentes que debe percibir dicha asignación en concepto de hora extra;

Que el Área central de la Facultad cuenta con fondos disponibles suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1º: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de **RECURSOS PROPIOS** (Fuente 12), se liquide con haberes del mes de **FEBRERO/19**, Asignación Complementaria correspondiente al mes de Enero/19, consistente en una suma bruta fija en pesos y que en cada caso se indica, al personal No Docente que cuenta con la autorización y justificación de Secretaría Administrativa:

- **ANDRES POLITANO**, (38483) (105), 14.18 hs. a \$716.99 (50%) mes ENERO/19 total **PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SEIS C/92/100 (\$10166,92)**, Área Administrativa.

ART. 2º: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.

MICHAEL D. HERNANDEZ
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Cuenca

Dr. GUILLERMO PARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUENCA

RESOLUCIÓN N°:

